

Acta de Reunión No: 02 Proceso: CONTROL INTERNO

Código	000 - F02	
Versión	3	
Fecha	24/06/2009	
Página	1 de 3	

Tema: Asuntos relacionados con el Sistema de Control Interno de la Universidad.

Lugar: Universidad Tecnológica de Pereira

Fecha: enero de 2017

Hora de Inicio: No aplica

Hora de Finalización: No aplica

Objetivo de la Reunión: Realizar seguimiento al Plan de mejoramiento 2016 suscrito con la Contraloría General de la Republica (corte a 31 de diciembre de 2016)

Asistentes:

No se presenta lista de asistencia, por lo que la reunión no es presencial.

Ausentes:

No se presenta lista de asistencia, por lo que la reunión no es presencial.

Invitados:

No se presenta lista de asistencia, por lo que la reunión no es presencial.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Temas a Tratar.

 Seguimiento al Plan de mejoramiento 2016 suscrito con la Contraloría General de la Republica (corte a 31 de diciembre de 2017)

2. Seguimiento tareas acta anterior (Especificar fecha)

No se hace seguimiento a tareas de acta anterior, dado que el Comité no corresponde a una reunión presencial.

3. Desarrollo de los Temas

Dada la cancelación del Comité de Coordinación de control interno prevista para enero de 2017, se procedió a aplicar el artículo 8 "decisiones a través de medios electrónicos" del que trata la resolución de rectoría 1790 de 2016.

Es por lo anterior que desde Control Interno como Secretario del Comité se envió correo electrónico el día 03 de febrero de 2017 solicitando a los integrantes del Comité la aprobación del seguimiento del plan de mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2016.

Se reciben respuesta de xx miembros del Comité así:

Dependencia	Responsable	Respuesta
Secretaria General	Liliana Ardila Gómez	e-mail 04/02/2017 – Aprueba
Vicerrectoría Académica	Jhoniers Guerrero Erazo	e-mail de 07/02/2017 - Aprueba
Vicerrectoría de Responsabilidad	Diana Gómez Botero	e-mail de 09/02/2017 Aprueba
Social y Bienestar Universitario		Explica que la aprobación inicialmente fue
	4	enviada a Secretaria General
Planeación	Francisco Uribe	e-mail de 06/02/2017 - Aprueba



Acta de Reunión No: 02 Proceso: CONTROL INTERNO

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	2 de 3

Vicerrectoría	Administrativa	У	Fernando Noreña Jaramillo	e-mail de 06/02/2017	
Financiera			Lina Magali Zapata García	Se recibe solicitud de aclaración	

4. Anexos:

Presentación de avance de plan de mejoramiento. Consolidación 1115-F02 Informe avance plan de mejoramiento (corte a 31-12-2017) Correos electrónicos (art. 8 parágrafo 3 Resolución 1790 de 2017)

TAREAS PENDIENTES/COMPROMISOS/POLÍTICAS

Descripción de la Tarea	Responsable	Fecha de Entrega
Envío a través del SIRECI y Publicación de avance de plan de mejoramiento	Control Interno	07/02/2017
<acta 7=""> Enviar presentación de seguimiento a la PQRS del Primer semestre de 2016 a los miembros del Comité, para que de acuerdo a los temas de casos que se presentan con mayor frecuencia, realicen su respectivo análisis.</acta>	Control Interno	16/11/2016
<acta 6=""> Ajuste de ampliación de fecha para hallazgo 35, en el Plan de mejoramiento</acta>	Control Interno	Próximo Comité
<acta 6=""> Revisión del plan de acción de control de accesos con Secretaria General</acta>	Planeación	Próximo Comité
<acta 6=""> Revisión de la acción de mejoramiento respecto al software de contratación</acta>	Jurídica Vicerrectoría Administrativa y Financiera Gestión Tecnologías informáticas y sistemas de información	Próximo Comité
Acta 6> Publicación de avance de plan de mejoramiento	Control Interno	Próximo Comité

OBSERVACIONES:

Se transcribe el artículo 8 de la Resolución de Rectoría No. 1790 (28 de junio de 2016) "por la cual se conforma el comité de coordinación de control interno en la Universidad Tecnológica de Pereira y se adopta su respectivo reglamento"

Artículo 8. Decisiones a través de medios electrónicos: El Comité podrá tomar decisiones sin mediar reunión, cuando por motivos de las funciones propias de los cargos de sus integrantes estas no pueda ser llevadas a cabo de manera presencial, de lo cual quedará constancia en acta.

Parágrafo 1: La Secretaria Técnica, enviara a los integrantes del Comité un comunicado a través de medio electrónico, en el cual solicitara la revisión de los temas sobre los cuales se requiera tomar decisiones.

Parágrafo 2. Las decisiones tomadas mediante el uso de medios electrónicos deberán ser expresadas a través comunicación escrita. La cual deberá ocurrir a más tardar tres (3) días después del envío de la solicitud de



Acta de Reunión No: 02 Proceso: CONTROL INTERNO

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	3 de 3

revisión de temas. Las decisiones tomadas por este medio deberán ceñirse a lo establecido en el artículo 60 de la presente resolución.

Parágrafo 3. Las actas que contienen decisiones tomadas a través de medios electrónicos deberán tener anexo el documento soporte que pueda probar la decisión tomada.

FIRMAS:

Rector

Presidente Comité

Jefe Control Interno Secretario Comité